

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S. A.

Índice del contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultado

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

*Al Consejo de Administración y Accionistas
de Seguros Lafise Honduras, S. A.*

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Seguros Lafise Honduras, S.A. ("la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Seguros Lafise Honduras, S.A., al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

1 de abril de 2025

KPMG

Seguros Lafise Honduras, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

	Nota	31 de diciembre			Nota	31 de diciembre	
		2024	2023			2024	2023
Activo				Pasivo			
Disponibilidades	6 L	73,187,890	18,113,867	Obligaciones con asegurados			
Inversiones financieras	7			Obligaciones por siniestros	L	3,874	4,729
Inversiones financieras a costo amortizado		407,554,666	359,687,540	Primas en depósito		7,234,401	7,341,941
Rendimientos financieros a cobrar de inversiones financieras		2,494,089	4,316,658	Otras obligaciones con asegurados		43,933	228,955
		<u>410,048,755</u>	<u>364,004,198</u>			<u>7,282,208</u>	<u>7,575,625</u>
Préstamos e intereses, neto	8	6,310,524	8,597,012	Reservas para siniestros	12	118,802,572	100,789,202
Primas a cobrar	9.1			Reservas técnicas y matemáticas	13		
De vida individual		4,649,720	2,102,238	Reservas matemáticas		9,411,516	6,112,614
De vida colectivo		66,832,036	61,493,457	Reservas para riesgos en curso		95,824,395	86,184,566
De accidentes y enfermedades		1,461,291	1,472,437	Reservas de previsión		42,426,771	36,223,797
De incendio y líneas aliadas		25,959,865	25,397,715	Reservas para riesgos catastróficos		7,614,000	7,395,390
De vehículos automotores		43,447,400	38,338,273			<u>155,276,682</u>	<u>135,916,367</u>
De otros seguros generales		10,613,414	9,339,472	Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	14	39,739,552	31,791,338
De fianzas		2,694,988	1,229,536	Obligaciones con intermediarios	15	26,864,859	26,315,987
Estimación por deterioro acumulado para primas a cobrar		(4,307,366)	(3,199,961)	Cuentas a pagar	16	28,030,982	14,657,122
		<u>151,351,348</u>	<u>136,173,167</u>	Créditos diferidos		7,356,204	920,039
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	9.2	54,707,201	56,632,002	Total pasivo		<u>383,353,059</u>	<u>317,965,680</u>
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición	10	980,000	980,000	Patrimonio			
Propiedades y equipo, neto	11			Capital social	1, 17	180,000,000	180,000,000
Instalaciones		407,228	56,527	Aportes patrimoniales no capitalizados	18	21,071,504	18,897,653
Mobiliario y equipo		2,215,895	2,433,865	Resultados acumulados			
Vehículos		361,630	24,864	Resultados de ejercicios anteriores		82,247,243	67,040,002
		<u>2,984,753</u>	<u>2,515,256</u>	Resultado neto del ejercicio		41,303,161	15,207,241
Otros activos	9.3	8,404,496	12,095,074	Total patrimonio		<u>324,621,908</u>	<u>281,144,896</u>
Total activos	L	<u>707,974,967</u>	<u>599,110,576</u>	Pasivos y operaciones contingentes	30		
				Total pasivo y patrimonio	L	<u>707,974,967</u>	<u>599,110,576</u>

Las notas que se presentan en las páginas 8 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Seguros Lafise Honduras, S. A.
Estado de Resultado
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

	Nota	31 de diciembre	
		2024	2023
Primas		L 454,643,040	384,379,572
Devoluciones y cancelaciones de primas		(50,918,900)	(43,473,288)
Primas netas		403,724,140	340,906,284
Primas cedidas		(149,777,818)	(123,667,445)
Primas netas de retención		253,946,322	217,238,839
Variación en las reservas técnicas	13	(44,595,070)	(45,018,990)
Variación en las reservas técnicas	13	25,971,259	20,958,535
Primas netas devengadas		235,322,511	193,178,384
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		82,326,846	65,898,271
Gastos de intermediación		(86,421,942)	(72,162,207)
Margen de aseguramiento		231,227,415	186,914,448
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	12	32,316,528	3,099,126
Salvamentos y recuperaciones	12	14,504,344	12,947,599
Siniestros y gastos de liquidación	12	(133,519,867)	(98,640,249)
Siniestros netos		(86,698,995)	(82,593,524)
Margen técnico		144,528,420	104,320,924
Ingresos técnicos diversos	22	9,170,864	7,092,703
Gastos técnicos diversos	24	(51,389,273)	(45,953,358)
Resultado técnico		102,310,011	65,460,269
Gastos de administración	26	(80,670,183)	(71,219,329)
Resultado de operación		21,639,828	(5,759,060)
Ingresos financieros, neto	23	40,085,870	26,756,817
Gastos financieros		(8,449,964)	(7,263,129)
Margen financiero		31,635,906	19,493,688
Otros ingresos		239,000	200
Otros gastos		(46,496)	(77,795)
Resultado financiero		53,468,238	13,657,033
Ingresos de ejercicios anteriores		54,458	2,775,834
Gastos de ejercicios anteriores		(153,645)	(15,476)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		53,369,051	16,417,391
Impuesto sobre la renta	25	9,892,039	409,769
Utilidad neta		L 43,477,012	16,007,622

Las notas que se presentan en las páginas 8 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Seguros Lafise Honduras, S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

Concepto	Notas	Saldos al 1 de enero de 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31 de diciembre de 2024
Capital, reservas y utilidades								
Capital social	1, 17 L	180,000,000	-	-	180,000,000	-	-	180,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados- reserva legal		17,475,392	1,422,261	-	18,897,653	2,173,851	-	21,071,504
Resultados acumulados		55,224,274	12,437,608	(621,880)	67,040,002	15,207,241	-	82,247,243
Resultado neto del año		12,437,608	16,007,622	(13,237,989)	15,207,241	43,477,012	(17,381,092)	41,303,161
Total patrimonio	L	<u>265,137,274</u>	<u>29,867,491</u>	<u>(13,859,869)</u>	<u>281,144,896</u>	<u>60,858,104</u>	<u>(17,381,092)</u>	<u>324,621,908</u>

Las notas que se presentan en las páginas 8 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Seguros Lafise Honduras, S. A.
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
Aumento neto en efectivo
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Primas cobradas, neta de reaseguros	L	208,592,680	154,146,571
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro, salvamentos y recuperaciones		(59,807,620)	(56,776,652)
Ingresos financieros, neto de pagado		33,699,517	18,850,579
Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados		(4,531,424)	(4,279,906)
Gastos de administración		(67,023,129)	(70,419,396)
Pago de impuesto único y sobre la renta		(9,440,356)	(2,469,155)
Otros ingresos, neto		391,841	2,993,738
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	31	<u>101,881,509</u>	<u>42,045,779</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Disminución neta de préstamos a cobrar		2,264,056	7,815,753
Aumento neto de bonos, letras y depósito a plazo		(47,867,126)	(42,895,213)
Compra de propiedades y equipo		(1,447,415)	(385,243)
Producto de la venta de mobiliario y equipo		242,999	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(46,807,486)</u>	<u>(35,464,703)</u>
Aumento neto en efectivo		55,074,023	6,581,076
Efectivo al principio del año		18,113,867	11,532,791
Efectivo al final del año	L	<u><u>73,187,890</u></u>	<u><u>18,113,867</u></u>

Las notas que se presentan en las páginas 8 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(1) Información General

Seguros Lafise (Honduras), S.A. (la “Compañía” o “la Aseguradora”), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras se constituyó mediante instrumento público No. 1 del 18 de marzo de 2009, con un capital autorizado de L83,000,000 dividido en 83,000 acciones nominativas ordinarias, con un valor nominal de L1,000 cada uno.

El 18 de agosto de 2016, mediante resolución No. 319-8/2016 se aprobó la capitalización de utilidades generadas al mes de diciembre 2015 con el fin de incrementar el capital social a L140,000,000 dividido en 140,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la resolución No. 214-5/2016, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras (“BCH”), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L140,000,000.

El 12 de julio de 2018, mediante resolución No. 289-7/2018 se aprobó la capitalización de utilidades generadas al mes de diciembre 2016, con el fin de incrementar el capital social a L160,000,000 dividido en 160,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la resolución No. 297-8/2017 del 17 de agosto de 2017, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras (“BCH”), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L160,000,000.

El 12 de mayo de 2021, mediante resolución No. 236-5/2021 el Banco Central de Honduras aprobó la capitalización de utilidades generadas al mes de diciembre de 2018, con el fin de incrementar el capital social a L180,000,000 dividido en 180,000 acciones de L1,000 cada una (Véase nota 17). Esto en cumplimiento a la resolución No. 54-2/2020 del 5 de febrero de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras (“BCH”), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L180,000,000.

La Compañía, únicamente podrá dedicarse a actividades que tengan relación directa con las operaciones de seguros o fianzas, la inversión de su capital y de sus reservas técnicas y matemáticas, la venta de bienes provenientes de siniestros y los que fueren traspasados en pagos de deudas provenientes del giro del negocio. Podrá proveer servicios destinados exclusivamente a la atención de sus asegurados en relación con los riesgos asumidos y podrá dedicarse a operaciones de seguros sobre las personas.

La Compañía es parte del Grupo Financiero Lafise Honduras.

(2) Bases para preparar los Estados Financieros

(a) Declaración de conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Véase nota 29). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o resoluciones que son de aplicación para las Instituciones de Seguros.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 28). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 1 de abril de 2025.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras, bonos del Gobierno de Honduras, bonos corporativos y bonos del Tesoro por medirse a costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2i)
- La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2g)
- La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2h).
- La reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 3.1e)
- La reserva para siniestros ocurridos y no reportados (nota 3.1f)
- Reservas matemáticas (nota 3.1a)

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Materiales

3.1 Operaciones de seguro - Las principales normas utilizadas por la Compañía para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- (a) **Reservas matemáticas** - Las reservas matemáticas son registradas cuando los contratos de seguros de vida individual entran en vigor y las primas son reconocidas, de acuerdo con las tablas actuariales aprobadas por la Comisión. Los ajustes a las reservas matemáticas son registrados en el estado de resultado en cada fecha de reporte de los estados financieros. El pasivo es dado de baja cuando el contrato expira o es cancelado.
- (b) **Reservas de riesgo en curso (primas no ganadas)** - Las reservas de riesgos en curso sobre los ramos de seguros distintos a vida individual, son registradas cuando los contratos de seguros entran en vigor y las primas son reconocidas. Se determina calculando el 80% de la prima retenida no devengada de las pólizas vigentes, a la fecha del cálculo, para todos los ramos excepto transporte y fianzas que es de un 50% y aquellos seguros con primas no proporcionales al plazo del seguro. Para determinar la prima no devengada se utiliza el método proporcional, el cual distribuye la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado “de base semi-mensual” o “de los 24^{avos}”, para los seguros anuales. En el método de los 24^{avos}, la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, se obtiene aplicando a la producción vigente de cada mes, las fracciones veinticuatroavos que correspondan. Los ajustes a la reserva de riesgo en curso son registrados en el estado de resultado en cada fecha de reporte de los estados financieros.
- (c) **Reserva de previsión** - Reservas para compensar las pérdidas técnicas por desviación en el patrón de siniestralidad en un año determinado. Esta reserva se constituye por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, 3% para seguros de daños, accidentes personales y salud y hospitalización y 1% para los seguros de vida, respectivamente. La reserva será acumulativa y solo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% o mediante resolución expresa de la Comisión. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, solo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 veces la reserva de riesgo en curso de la Compañía.
- (d) **Reserva para riesgos catastróficos** - Son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen. Se constituye mensualmente una reserva catastrófica por un monto equivalente a la prioridad, más el importe no cubierto por el contrato de reaseguro de exceso de pérdida catastrófico, de acuerdo a una fórmula proporcionada por la Comisión.
- (e) **Reserva para siniestros pendientes de liquidación** - La Compañía registra como reserva para siniestros pendientes de liquidación todos aquellos reclamos por siniestros ocurridos. El monto de la reserva es determinado y registrado después de la evaluación del siniestro y el monto asegurado de la póliza. Simultáneamente también se registra como reserva la parte proporcional que le corresponderá pagar al reasegurador con base en los contratos firmados. La provisión de siniestros se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos. Asimismo, incluirá los siniestros de riesgos catastróficos y los siniestros incurridos, pero no reportados (IBNR). El cálculo de esta provisión se hará con base a lo estipulado en el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas.
- (f) **Reservas de siniestros ocurridos y no reportados** – Esta reserva se constituye al cierre de cada ejercicio con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponde al promedio que representen en los últimos tres (3) años, los siniestros ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En el cálculo promedio para este porcentaje se eliminará la información relativa a años en los cuales hayan ocurrido eventos atípicos que causen desviaciones estadísticas. Esta reserva no es acumulativa.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(g) Ingresos por primas de seguros - Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas. Las devoluciones y cancelaciones de primas se contabilizan por separado.

(h) Reaseguro cedido - El reaseguro cedido se registra en función de las primas suscritas y la participación de los reaseguradores con cargo a resultados del período en que se aceptan los riesgos.

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las primas de las pólizas de seguro a las que aplican, se facturan.

El reaseguro cedido se contrata con el propósito fundamental de recuperar una porción de las pérdidas directas que se pudiesen generar por eventos o catástrofes. No obstante, los contratos de reaseguros no liberan a la Compañía de las obligaciones contraídas con los tenedores de las pólizas o beneficiarios.

(i) Cancelación de primas de reaseguro cedido - Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

Los activos y pasivos de reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales se extinguen o caducan.

(j) Comisiones - La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(k) Ingresos técnicos diversos - Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(l) Gastos técnicos diversos - Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- (m) Salvamentos y subrogaciones** - La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

- (n) Variación de provisiones técnicas**

(Ingresos) - La liberación de provisiones técnicas se reconoce en el estado de resultados como variación en las reservas.

(Gastos) - La constitución de provisiones técnicas se reconoce en el estado de resultados como variación en las reservas por los importes que resulten de la constitución y los ajustes al cierre del período contable, de las provisiones técnicas de seguros y afianzamientos directos.

- (o) Devoluciones y cancelaciones de primas** - Las cancelaciones y devoluciones de primas se reconocen en el estado de resultado por los importes que registran las cancelaciones y devoluciones de primas de seguros directos, reaseguros tomados y coaseguros, en el período o durante el ejercicio, por los importes que previamente han sido registrados en las cuentas correspondientes de ingresos.

3.2 Activos y pasivos financieros

Activos financieros

La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas a cobrar (primas a cobrar, deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y las otras cuentas a cobrar).

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

- (a) Activos financieros a costo amortizado**

Las inversiones financieras en bonos del Gobierno de Honduras, en letras del Banco Central de Honduras y en valores emitidos por instituciones financieras y por el Tesoro de los Estados Unidos de América se registran al momento de la compra al costo de adquisición y posteriormente se miden a costo amortizado.

La Compañía mide a costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(b) Equivalentes de efectivo (Disponibilidades)

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo (las disponibilidades) que la Compañía mantiene en caja y el depositado en cuenta corriente y en ahorros y los depósitos a plazo con vigencia de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición tomando en cuenta que estos son convertibles en efectivo a la presentación de los mismos.

(c) Primas a cobrar

Las primas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas a cobrar se originan por la emisión de la factura de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas facturadas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

El deterioro de las primas a cobrar se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión que considera las primas vencidas y los días de mora por cada prima o fracción de prima. Véase nota 3.2g.

(d) Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, son activos financieros no derivados, originados por cesiones de negocios (reaseguros y reafianzamientos) según los respectivos contratos. Conformadas por la estimación por reaseguro y reafianzamiento de las reservas de siniestros pendientes de liquidación, en los casos de negocio cedido, así como los saldos deudores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento.

Las reservas a cargo de reaseguradores representan su participación en las reservas de siniestros pendientes de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de reaseguros.

El deterioro de las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión. Véase nota 3.2h.

Un activo financiero no derivado de contratos de reaseguro, habrá deteriorado su valor sí, y sólo si:

- (a) Existe la evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y
- (b) Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

Las cuentas a cobrar a reaseguradores, no deberán compensarse con las provisiones derivadas de contratos de seguros.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(e) Préstamos e intereses a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se registran a su valor principal más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y neto de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar, tal como lo establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo al método de acumulación o devengo contra intereses a cobrar, las comisiones por desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Compañía realiza el desembolso del préstamo.

Corresponde a los intereses de préstamos con una morosidad mayor a 90 días, de acuerdo a normativa vigente de la Comisión, la suspensión de intereses. Los intereses de estos préstamos se registran en cuentas de orden y se reversan de ingresos del período; estos intereses se registran como ingresos hasta recibirse el pago de los mismos.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso, regresarán a su estado de acumulación de intereses, cuando el cliente pone al día su cuenta, es decir que tanto el capital como los intereses están corrientes.

Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Normativa Vigente. Véase nota 3.2.i.

(f) Deterioro de activos financieros

Véase las políticas de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2g), de la estimación del deterioro para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2h) y estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2i).

(g) Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar. La estimación es revisada y ajustada de forma mensual, con cargo (crédito) a resultados.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza, respectivo.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(h) Estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores

La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución GRD No.913/26-11-2021, que establece que las pérdidas por deterioro de las cuentas de activo derivados de reaseguro cedido, se aplicarán si se presentan indicadores de deterioro tomando en cuenta la morosidad de los saldos pendientes de cobro a los reaseguradoras. Esta morosidad se determinará noventa días (90) después de vencidos los plazos establecidos en el contrato de cada trimestre, aplicando diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad.

(i) Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GRD No.184/29-03-2022 y Resolución GRD No.186/29-03-2022.

Resolución GRD No.184/29-03-2022; Resuelve:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GES No.055/28-01-2020, GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021 y GRD No.045/19-01-2022, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el último trimestre del año 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.3 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario". El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

Resolución GRD No.186/29-03-2022; Resuelve:

Dejar sin valor y efecto la Resolución GES No.210/08-05-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) el 8 de mayo de 2020, contentiva de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", así como cualquiera otra disposición que se le oponga.

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobado el 04 de noviembre de 2019, contentivo de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

“Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. RESOLUCIÓN GES No.654/22-12- 2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25- 06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un período de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”.

Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.046/2020, cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. **2.** La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. **3.** En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. **4.** La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). **5.** Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

De la Revelación de Información

Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el período comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en los Anexos No.2 y 3 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022, tanto a nivel de la cartera crediticia

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, reformado mediante resolución GES No.655/22-12-2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020 reformada por la Resolución GRD No. 184/29-03-2022, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Acuerdos No.6 y No.7 emitida por Banco Central de Honduras, Reglamento del Fondos de garantía para la Reactivación de las MIPYMES Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

Acuerdo No.8 emitida por Banco Central de Honduras, Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

Modifica al acuerdo No.6 y No.7 el acuerdo No.12/2020 del BCH modifica los artículos 3, literales m) y o), 26 y 30 y los anexos I y II, así como, eliminar el Anexo IV del Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las MIPYMES Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Resolución GRD No.1026/29-12-2021, Resuelve:

Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de enero de 2022, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados.”

Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.

2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.
3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el captador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.
4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Resolución GRD No.640/03-10-2022, la cual establece:

1. Aprobar los siguientes Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la temporada ciclónica, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de la temporada ciclónica, durante el período de emergencia de (90) días declarado en los dieciocho (18) departamentos del país, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Las Instituciones Supervisadas, que mantienen operaciones de crédito con los deudores afectados podrán readecuar o refinanciar sus obligaciones.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor, las operaciones que sean objeto de readecuación o refinanciamiento conservaran la categoría de riesgo que tenían al 30 de junio de 2022. A partir de su readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

- b) Se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva se encuentre en el sector agroindustrial en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación, susceptibles de afectación de forma directa o indirecta, por la temporada ciclónica o por falla geológica producto de ésta.
- c) Plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para formalizar las readecuaciones o refinanciamientos de las obligaciones crediticias de los deudores afectados.

Estas operaciones de reestructuraciones o refinanciamientos deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago que se establezcan.

- d) Se prohíbe aplicar cargos a los deudores en concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación readecuada o refinanciada de los intereses devengados no pagados durante el período desde que ocurrió la afectación hasta la negociación con el deudor y cualquier otro cargo vencido. La forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la readecuación o refinanciamiento.
- e) Los mecanismos temporales de alivio contenidos en la presente Resolución serán aplicables a las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda al sector agroindustrial y las operaciones de consumo y vivienda que fueron susceptible de afectación, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada deudor, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

En el caso particular, de las obligaciones crediticias otorgadas con fondos redescontados, se deberán aplicar las disposiciones particulares que sobre la materia emita cada entidad de redescuento.

- f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.
- g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.
- h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- i) Remitir a la CNBS dentro de los primeros diez (10) días hábiles después del cierre de cada mes, el detalle de los deudores a quienes hayan aplicado los presentes mecanismos temporales de alivio, durante el mes en que se realizó la readecuación o refinanciamiento, de conformidad a los formatos que remita la Superintendencia de Bancos. Los créditos readecuados o refinanciados en aplicación a estos mecanismos, deben ser objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos.
- j) Se deberá identificar en la (CIC), aquellos deudores que hayan sido beneficiados con los mecanismos temporales de alivio contenidos en la presente Resolución, de conformidad a los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas, debiendo estas últimas crear los mecanismos necesarios para hacer efectiva esta disposición.

El primer reporte se deberá enviar en el mes de enero de 2023, con la información correspondiente al mes de diciembre de 2022.

- k) Cada Institución debe contar con la evidencia que el deudor efectivamente ha sido afectado por la temporada ciclónica o por la activación de alguna falla geológica producto de ésta.
2. Los préstamos beneficiados con los mecanismos temporales de alivio señalados en la presente Resolución, que gozan de mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito readecuado o refinanciado.
 3. Requerir el diseño e implementación de una estrategia de comunicación intensiva y efectiva, a través de la cual se le proporcione al deudor información clara, suficiente, oportuna y comprensible, respecto a las ventajas y desventajas de acogerse a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, particularmente los aspectos relacionados a los costos financieros asociados.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

Pasivos financieros

- (j) **Obligaciones con asegurados** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) derivado de las obligaciones contractuales de la Aseguradora con sus asegurados como son las primas en depósito por contratos en proceso de perfeccionamiento o contratos vigentes de aplicación posterior, así como siniestros liquidados en varios ramos y otros beneficios establecidos en el contrato de seguros.
- (k) **Obligaciones con reaseguradores** - El reaseguro por pagar y reservas retenidas relacionadas representan el balance de los importes por pagar a reaseguradores originados por la cesión de primas netas de siniestros y otros conceptos relacionados, los cuales se reconocen de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de reaseguros.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- (l) **Obligaciones con agentes e intermediarios** – Comprende las obligaciones pendientes de pago en favor de agentes dependientes e intermediarios por colocación de negocios, renovaciones y aumentos de valores asegurados, bonificaciones, vacaciones y otros beneficios establecidos por Ley. En el caso de las comisiones, las mismas se clasifican por pagar en el momento en que el asegurado realiza el pago de la póliza, caso contrario se contabilizan como comisiones por devengar.

Baja de activos y pasivos financieros – Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido dicho activo. Esto ocurre cuando la Compañía ha ejecutado los derechos a percibir especificados en el contrato, o bien cuando éstos han expirado o han sido cedidos a un tercero. Los pasivos financieros son dados de baja cuando éstos se hayan extinguido.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

- 3.3 Otros activos** – En esta cuenta se registran las erogaciones que van a ser aplicadas a gastos o costos de períodos futuros, así como anticipos a intermediarios, proveedores y asegurados. Este grupo lo forman principalmente los pagos anticipados, como primas de seguros, rentas anticipadas, primas de contratos de exceso, activos intangibles y otros.

- 3.4 Propiedades y equipo** – Las propiedades y equipo se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiro de activos se incluyen en el estado de resultado.

Depreciación y amortización - La Compañía utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo, con base en la vida útil de los activos.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	5
Vehículos	3-5
Instalaciones	5

- 3.5 Impuesto sobre la renta** – El impuesto sobre la renta es calculado sobre la base imponible de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del período.

- 3.6 Provisiones** - Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

- 3.7 Provisión para contingencias**- A partir del año 2017, la Compañía registrará una provisión por pasivos contingentes de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la Resolución SSE No.606/24-07-2017 reformada por la Resolución 028/11-01-2018, y los lineamientos descritos en la misma, los cuales fueron emitidos por la Comisión como una norma prudencial, de ninguna manera constituyen exigibilidad de pago para la Compañía.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

3.8 Obligaciones laborales por pagar - De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, la Compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La Compañía tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley. La Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar una provisión para este beneficio.

3.9 Reserva legal – De acuerdo con el Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades de cada período un 5%, hasta completar un máximo del 20% del capital social.

3.10 Dividendos sobre las acciones ordinarias - Los dividendos que se decretaren como pagaderos a los accionistas, se contabilizarán en el pasivo cuando sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Los dividendos que son declarados después de la fecha del estado de situación financiera son revelados en la nota de eventos subsecuentes.

3.11 Ingresos financieros – Los ingresos por intereses sobre inversiones se reconocen a medida que se devengan.

Los ingresos por intereses sobre préstamos se reconocen conforme lo indicado en la nota 3.2 (e).

3.12 Arrendamientos - Cuando la Compañía es el arrendatario

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultado sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

3.13 Transacciones con partes relacionadas – La Compañía considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con la Compañía y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de la Compañía dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

3.14 Activos mantenidos para la venta - De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que la Compañía recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrando como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de resultado.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(4) Administración de Riesgos

Marco de trabajo de la administración de riesgos

Como parte del Gobierno Corporativo y en cumplimiento a la Resolución GE No. 1432/30-07-2013 emitida por la Comisión, Seguros LAFISE Honduras, S.A. se encuentra en el proceso de implementación de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye la definición y categorización de los riesgos a los que puede estar expuesta la Aseguradora. El mismo será gestionado anualmente a través del Plan Anual de Gestión de Riesgos y el Manual de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo de establecer el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Aseguradora está o puede estar expuesta.

Definiciones

Riesgo: La posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de la Aseguradora.

Apetito de riesgo: Marco global de actuación sobre el riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir, incluyendo los tipos de riesgo y los límites aplicables a los mismos para poder llevar a cabo su plan estratégico sin desviaciones relevantes incluso en situaciones adversas.

Límites de riesgo: niveles específicos de riesgo por tipo de riesgo, producto o ramo.

Tolerancia al riesgo: Desviación sobre los límites de riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir.

Responsables: Todos los funcionarios y empleados de la Aseguradora.

La Política de Gestión de Riesgos de la Aseguradora, define los riesgos que deben ser abarcados, al menos, por el Sistema de Gestión de Riesgos:

- Riesgos Técnicos
- Riesgos Financieros
- Riesgos No Financieros

4.1 Riesgos técnicos - Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

Riesgo de suscripción: Para mitigar los riesgos asociados a la suscripción, la Aseguradora cuenta con Políticas internas de Suscripción de riesgos para los ramos de Seguros de Personas, Autos, Seguros Generales y Fianzas, en donde se establecen los criterios y directrices para la adecuada selección de riesgos en apego a leyes, reglamentos, normativas y procesos internos. De forma general, se citan los siguientes criterios de selección de riesgos:

- Tipos de riesgos (giro, actividad, uso, ocupación del riesgo a asegurar).
- Tarifas de riesgos
- Elementos que condicionan la selección de los riesgos, tales como:
 - Deducibles,
 - Coaseguros,
 - Límites de exposición de riesgo,
 - Límites de reaseguro,
 - Límites de retención,
 - Ubicación de riesgos (Daños).

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

En el transcurso de la implementación de la Gestión de Riesgos, la Aseguradora efectuará controles aleatorios de los procesos de suscripción y monitorea a través de indicadores claves la gestión de este riesgo, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas y evitar exposición a riesgos mayores a los definidos por la Aseguradora.

Riesgo de Reservas técnicas y matemáticas: Para evitar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Aseguradora con los asegurados, derivadas de los contratos de seguro suscritos con estos, la Aseguradora, en apego al reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido por la Comisión mediante resolución No. 041/13-01-2004 y sus normas complementarias emitida bajo resolución SSE No. 834/09-10-2017, efectúa mensualmente el cálculo de las Reservas Técnicas, constituyendo mensualmente o en el momento que correspondan las siguientes Reservas:

- Reservas de riesgo en curso
- Reservas matemáticas (cálculo actuarial)
- Reservas para siniestros pendientes de liquidación
- Reservas para siniestros ocurridos y no reportados
- Reservas de previsión
- Reservas para siniestros catastróficos (cuando aplique)

4.2 Riesgos de servicios financieros

La Aseguradora está expuesto principalmente a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

Riesgo de mercado - Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de riesgo son:

- Tipo de cambio
- Tasa de interés

Para mitigar estos riesgos, la Aseguradora cuenta con una Política interna de Inversiones en donde en apego estricto al reglamento de Inversiones vigente emitido por el Banco Central de Honduras (BCH) y en apego a lineamientos internos, se definen los criterios para colocación de inversiones tales como:

- Gestionar inversiones con tasas de rentabilidad,
- Límites para inversión,
- Se cuenta con la herramienta @ Risk para evaluar la gestión de las Inversiones y proyectar riesgos en los tipos de cambio utilizando el Valor en Riesgo (VaR).

Riesgo cambiario - Los activos y pasivos monetarios incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio del dólar respecto al Lempira. La Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y 2023, mantiene un balance entre los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses el cual se detalla a continuación:

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Al 31 de diciembre de 2024

		Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Activos					
Disponibilidades	L	73,187,890	67,699,881	216,234	5,488,009
Inversiones financieras		410,048,755	265,202,987	5,707,083	144,845,768
Préstamos e intereses		6,310,524	3,769,730	100,110	2,540,794
Primas a cobrar		151,351,348	142,214,036	360,020	9,137,312
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores		54,707,201	46,826,752	310,498	7,880,449
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición		980,000	980,000	-	-
Propiedad, planta y equipos		2,984,753	2,984,753	-	-
Otros Activos		8,404,496	9,380,547	(38,457)	(976,051)
Total activos	L	707,974,967	539,058,686	6,655,488	168,916,281
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	7,282,208	6,502,037	30,740	780,171
Reservas para siniestros		118,802,572	108,812,822	393,607	9,989,750
Reservas técnicas y matemáticas		155,276,682	136,634,655	734,516	18,642,027
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		39,739,552	11,812,870	1,100,342	27,926,682
Obligaciones con intermediarios		26,864,859	24,322,174	100,185	2,542,685
Cuentas a pagar		28,030,982	27,606,550	16,723	424,432
Créditos diferidos		7,356,204	7,356,204	-	-
Total pasivos	L	383,353,059	323,047,312	2,376,113	60,305,747
Posición neta	L	324,621,908	216,011,374	4,279,375	108,610,534

Al 31 de diciembre de 2023

		Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Activos					
Disponibilidades	L	18,113,867	12,265,005	237,264	5,848,862
Inversiones financieras		364,004,198	233,500,915	5,293,972	130,503,283
Préstamos e intereses		8,597,012	5,429,294	128,501	3,167,718
Primas a cobrar		136,173,167	126,044,700	410,869	10,128,467
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores		56,632,002	45,431,981	454,338	11,200,021
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición		980,000	980,000	-	-
Propiedad, planta y equipos		2,515,256	2,515,256	-	-
Otros Activos		12,095,074	13,037,309	(38,223)	(942,235)
Total activos	L	599,110,576	439,204,460	6,486,721	159,906,116
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	7,575,625	7,002,664	23,243	572,961
Reservas para siniestros		100,789,202	87,864,594	524,297	12,924,608
Reservas técnicas y matemáticas		135,916,367	117,626,421	741,947	18,289,946
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		31,791,338	9,437,894	906,786	22,353,444
Obligaciones con intermediarios		26,315,987	23,976,529	94,902	2,339,458
Cuentas a pagar		14,657,122	14,322,592	13,570	334,530
Créditos diferidos		920,039	920,039	-	-
Total pasivos	L	317,965,680	261,150,733	2,304,745	56,814,947
Posición neta	L	281,144,896	178,053,727	4,181,976	103,091,169

Riesgo de crédito - Es la pérdida o de modificación adversa de la situación financiera, resultante de las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

La Aseguradora ha identificado los riesgos de crédito a los que está expuesta siendo las siguientes: depósitos en bancos y las inversiones, primas por cobrar, préstamos hipotecarios y fiduciarios, riesgo de contraparte de los reaseguradores, riesgo de contragarantías de sumas afianzadas.

Los riesgos mencionados son gestionados mediante lineamientos establecidos en las siguientes políticas: política de cobros, política de inversiones, política de primas por cobrar, política de distribución de riesgo, en donde se establecen algunos lineamientos como ser:

- Criterios de diversificación de riesgos.
- Límites de riesgo por emisor.
- Límites de riesgo por instrumento.
- Procedimientos de administración de la cartera de préstamos.

Riesgo de liquidez – Este riesgo hace referencia a la imposibilidad de adquirir u obtener los fondos necesarios para el pago de obligaciones de corto plazo de la Aseguradora, tales como:

- Pago de siniestros
- Ajuste de reservas inadecuadamente calculadas
- Pago a terceros y/o proveedores

Una de las formas de controlar este tipo de riesgos es la proyección y revisión mensual del flujo de caja para así evidenciar el comportamiento operativo de la Aseguradora y la relación existente con el movimiento de inversiones.

Otra de las medidas de control que se aplicará en el transcurso de la implementación de la Gestión de Riesgos es un Plan de Contingencia de Riesgo de Liquidez apegado al Plan de Continuidad de Negocio de la Aseguradora.

Análisis de vencimiento de activos y pasivos aproximados de los principales instrumentos financieros de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el cual se encuentra de acuerdo a los vencimientos:

Al 31 de diciembre de 2024	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y un Año	Entre 1 Año y 5 Años	Total
Activos					
Disponibilidades	L 73,187,890	-	-	-	73,187,890
Inversiones financieras	39,617,934	60,614,000	136,456,000	170,866,732	407,554,666
Préstamos a cobrar	126,596	150,467	705,426	5,341,220	6,323,709
Primas a cobrar	77,794,884	69,448,195	8,137,358	278,277	155,658,714
Deudas a cargo de reaseguradores	-	-	54,707,201	-	54,707,201
Total activos	L <u>190,727,304</u>	<u>130,212,662</u>	<u>200,005,985</u>	<u>176,486,227</u>	<u>697,432,180</u>
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L -	-	7,282,208	-	7,282,208
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	-	-	39,739,552	-	39,739,552
Cuentas por pagar	6,245,244	-	21,785,738	-	28,030,982
Total pasivos	L <u>6,245,244</u>	<u>-</u>	<u>68,807,498</u>	<u>-</u>	<u>75,052,742</u>
Brecha de liquidez neta	L <u>184,482,060</u>	<u>130,212,662</u>	<u>131,198,487</u>	<u>176,486,227</u>	<u>622,379,436</u>

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Al 31 de diciembre de 2023	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y un Año	Entre 1 Año y 5 Años	Total
Activos					
Disponibilidades	L 18,113,867	-	-	-	18,113,867
Inversiones financieras	16,642,308	26,401,652	135,581,560	185,378,678	364,004,198
Préstamos a cobrar	146,962	141,115	662,234	7,662,539	8,612,850
Primas a cobrar	72,538,408	60,659,295	6,091,512	83,913	139,373,128
Deudas a cargo de reaseguradores	-	-	14,139,959	-	14,139,959
Total activos	L 107,441,545	87,202,062	156,475,265	193,125,130	544,244,002
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L -	-	7,575,625	-	7,575,625
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	-	-	31,791,338	-	31,791,338
Obligaciones con intermediarios	-	-	26,315,987	-	26,315,987
Cuentas por pagar	5,656,126	-	9,000,996	-	14,657,122
Total pasivos	L 5,656,126	-	74,683,946	-	80,340,072
Brecha de liquidez neta	L 101,785,419	87,202,062	81,791,319	193,125,130	463,903,930

4.3 Otros riesgos

Riesgo Operativo – Es la posibilidad de una pérdida económica debido a fallas o debilidades de procesos, personas, sistemas internos y tecnología, así como eventos imprevistos. El riesgo operacional incluye el Riesgo de Tecnologías de Información y el Riesgo Legal. Este riesgo se deriva de la necesidad de contar con una infraestructura física y otra de recurso humano, cada una de estas expuesta a diferentes situaciones que pueden afectar la operación de la Aseguradora.

La Aseguradora para prevenir y protegerse contra este tipo de riesgo cuenta con un plan de continuidad del negocio mediante el cual se garantiza que aun en el peor de los casos las funciones críticas de la Aseguradora subsistirán.

Asimismo, se encuentra en proceso de implementación herramientas que servirán para identificar, controlar y minimizar los riesgos operativos como ser:

- SEP (Sistema de Eventos de Pérdida),
- Inventario de Activos de la Información,
- Escenarios de Riesgo.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de la exigibilidad legal o pérdida económica que crece con el incumplimiento de las leyes, normativas y/o errores operativos; sin embargo, la Aseguradora para mitigar este riesgo que involucra posibles contingencias negativas, cuenta con asesoría legal de Grupo LAFISE y asesores legales externos que orienta en todos los procesos y decisiones operativas para la aplicación efectiva de todo el marco normativo.

Riesgo Reputacional: El riesgo de reputación surge de fallos en los procesos y operaciones, estrategias y gobierno corporativo y se caracteriza por no ser exclusivamente de gestión interna, sino que se asocia a una valoración externa de un tercero que convierte una eventualidad en una amenaza o daño real para la reputación de Seguros LAFISE Honduras y para el Grupo Financiero LAFISE, que se traduce en un impacto de difícil predicción en términos cuantitativos y limita el alcance de los objetivos planteados en el plan estratégico.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Su inadecuada gestión puede causar pérdidas significativas cuando los controles son débiles y no son suficientes para evitar o prevenir actos ilegales y deshonestos, fraudes internos y externos. Para mitigar este riesgo la Aseguradora se encuentra implementando políticas para la gestión de este riesgo, así como la mejora continua del Plan de Continuidad del Negocio.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo: La Aseguradora se apega a las normativas vigentes en materia de prevención de actividades ilícitas, realizando acciones como:

- Evaluar el cumplimiento de Leyes, Resoluciones, Normas y Procedimientos para el cumplimiento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, vigentes.
- Velar por la eficiencia y la eficacia del Programa de Cumplimiento.
- Velar por la efectividad y el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de activos establecidos en el Programa de Cumplimiento.
- Evaluar la efectividad de los procesos de transacciones sujetas a reporte incluyendo los reportes de operaciones sospechosas (ROS) e información solicitada por la UIF.
- Evaluación del sistema o procesos de monitoreo implementados por el Sujeto Obligado; así como, los procesos de atención y análisis de alertas generadas.
- La debida identificación de prospectos asegurables durante todo el proceso de suscripción de negocios:
 - Procesos de vinculación, conocimiento y debida diligencia con el cliente que comprendan las medidas normales, simplificadas e incrementadas;
 - Procesos de calificación de riesgo de los clientes.
- Seguimiento a clientes existentes a través de monitoreo de noticias, investigaciones propias de la Aseguradora.
- Clientes en listas que incluyen personas con indicios de relación con actividades ilícitas.
- Revisión aleatorias de expedientes de clientes para revisar el cumplimiento normativo.
- Revisión de Personas Expuestas Políticamente (PEPS).
- Capacitaciones al personal de la Aseguradora.
- Seguimiento a los cambios en la Normativa y comunicados de la UIF.
- Adicional a estos controles la Aseguradora se encuentra en un proceso de implementación de Sistemas de Monitoreo y Alertas Tempranas.

Riesgo Tecnológico y de Seguridad de la Información: La Gestión de Riesgo Tecnológico de Seguros LAFISE Honduras, S.A. se enfoca en los servicios de negocio constituidos por su infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos entre otros; gestionando riesgos relacionados a la interrupción, alteración, acceso no autorizado o falla de los mismos que puedan atentar contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

4.4 Principales indicadores técnicos y financieros

Al 31 de diciembre, los principales indicadores técnicos y financieros se detallan a continuación:

	2024	2023
Inversiones / Obligaciones técnicas + Patrimonio	92.84%	87.06%
Primas por cobrar netas / Primas netas	37.49%	40%
Siniestros netos / Primas netas	33.73%	28.07%
Siniestros retenidos / Primas retenidas	33.94%	37%
Activos corrientes / Pasivos corrientes	1.83 veces	1.76 veces
Suficiencia patrimonial / Margen de solvencia (PTS)	79.11%	55.01%
Créditos e inversiones relacionados / Patrimonio	28.05%	27.24%

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(5) Información Por Segmentos**

La información por el segmento ramos analiza el margen técnico como sigue:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 220,082,083	5,777,819	202,985,791	25,797,347	454,643,040
Devoluciones y cancelaciones de primas	19,530,575	899,226	28,421,859	2,067,240	50,918,900
Primas netas	200,551,508	4,878,593	174,563,932	23,730,107	403,724,140
Primas cedidas	129,780,698	-	19,090,721	906,399	149,777,818
Primas netas de retención	70,770,810	4,878,593	155,473,211	22,823,708	253,946,322
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	6,580,070	2,364,411	15,260,389	1,766,389	25,971,259
Variación en las reservas técnicas (gasto)	15,613,672	1,626,146	23,364,429	3,990,823	44,595,070
Primas netas devengadas	61,737,208	5,616,858	147,369,171	20,599,274	235,322,511
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	77,394,286	-	4,618,040	314,520	82,326,846
Gastos de intermediación	58,658,897	748,784	23,923,100	3,091,161	86,421,942
Margen de Aseguramiento	80,472,597	4,868,074	128,064,111	17,822,633	231,227,415
Siniestros y gastos de liquidación	53,632,254	2,195,914	77,336,990	354,709	133,519,867
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	34,459,562	(118,617)	(2,024,417)	-	32,316,528
Salvamentos y recuperaciones	-	-	14,504,344	-	14,504,344
Siniestros netos	19,172,692	2,314,531	64,857,063	-	86,698,995
Margen técnico	L 61,299,905	2,553,543	63,207,048	17,822,632	144,528,420

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 185,984,564	7,258,745	174,695,346	16,440,917	384,379,572
Devoluciones y cancelaciones de primas	22,951,229	925,611	18,768,673	827,775	43,473,288
Primas netas	163,033,335	6,333,134	155,926,673	15,613,142	340,906,284
Primas cedidas	107,586,553	-	14,333,891	1,747,001	123,667,445
Primas netas de retención	55,446,782	6,333,134	141,592,782	13,866,141	217,238,839
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	5,649,617	1,391,011	12,929,405	988,502	20,958,535
Variación en las reservas técnicas (gasto)	12,861,478	2,157,626	26,010,575	3,989,311	45,018,990
Primas netas devengadas	48,234,921	5,566,519	128,511,612	10,865,332	193,178,384
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	62,810,907	-	2,797,743	289,621	65,898,271
Gastos de intermediación	46,338,640	1,081,577	23,826,553	915,437	72,162,207
Margen de Aseguramiento	64,707,188	4,484,942	107,482,802	10,239,516	186,914,448
Siniestros y gastos de liquidación	54,474,802	4,098,505	40,066,942	-	98,640,249
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	37,095,414	-	(33,996,288)	-	3,099,126
Salvamentos y recuperaciones	-	-	12,947,599	-	12,947,599
Siniestros netos	17,379,388	4,098,505	61,115,631	-	82,593,524
Margen técnico	L 47,327,800	386,437	46,367,171	10,239,516	104,320,924

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(6) Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Efectivo en caja	L 55,000	55,000
Depósitos en instituciones supervisadas	73,091,869	18,023,120
Depósitos en instituciones del exterior	41,021	35,747
	<u>L 73,187,890</u>	<u>18,113,867</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en depósitos en instituciones supervisadas y en instituciones del exterior se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$216,234 (L5,488,009) y US\$237,264 (L5,848,862), respectivamente.

(7) Inversiones Financieras

Las inversiones financieras se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Por su clasificación		
Inversiones financieras a costo amortizado	L 407,554,666	359,687,540
	<u>407,554,666</u>	<u>359,687,540</u>
Rendimientos por cobrar	2,494,089	4,316,658
	<u>L 410,048,755</u>	<u>364,004,198</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los valores emitidos por instituciones financieras, devengan tasas de interés anual en lempiras entre el 9% y 15.75% (diciembre 2023: entre 7% y 10.45%) con vencimiento en el año 2024 al 2030 (diciembre 2023 con vencimiento en el año 2024 al 2030), en dólares devengan tasas de interés anual entre el 4.13% y 6.75% (diciembre 2023: entre 4% y 7.50%), con vencimiento entre el año 2025 y 2029 (diciembre 2023: entre 2024 y 2027).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$2,000,000 (L50,760,000) y US\$ 1,700,000 (L41,907,210), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen inversiones en dólares de los Estados Unidos de América que corresponde a bonos del gobierno por US\$1,254,865 (L31,848,477) y US\$3,477,299 (L85,719,951), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, se incluyen inversiones en dólares de los Estados Unidos de América que corresponde a Letras del Tesoro de los Estados Unidos por US\$2,411,868 (L61,213,206).

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle		Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	-	316,425,554	316,425,554
Ganancias/(Pérdidas) por diferencias de cambio en activos monetarios		-	(3,702,136)	(3,702,136)
Compra (redenciones) neta de instrumentos financieros		-	46,964,122	46,964,122
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	-	<u>359,687,540</u>	<u>359,687,540</u>
Ganancias/(Pérdidas) por diferencias de cambio en activos monetarios			548,816	548,816
Compra (redenciones) netas de instrumentos financieros		-	47,318,310	47,318,310
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	-	<u>407,554,666</u>	<u>407,554,666</u>

(8) Préstamos e Intereses

Los préstamos e intereses se detallan a continuación:

Tipo de crédito		31 de diciembre	
		2024	2023
Comercial	L	2,523,968	3,146,739
Vivienda		3,747,481	5,388,766
		<u>6,271,449</u>	<u>8,535,505</u>
Rendimientos por cobrar		52,260	77,345
Sub-total		6,323,709	8,612,850
Estimación		(13,185)	(15,838)
	L	<u>6,310,524</u>	<u>8,597,012</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos por cobrar en lempiras devengan tasas de interés anual entre el 13% y 14% (entre el 11.5% y 14% en 2023) con vencimiento entre 2027 y 2038, los préstamos en dólares al 31 diciembre de 2024, ascienden a US\$99,447 (L2,523,968) (diciembre 2023: US\$128,501 (L3,167,718)) devengan tasas de interés anual del 8% con vencimiento en el año 2027.

La cartera de créditos de la entidad clasificada por estatus y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Por status y tipo de crédito		31 de diciembre	
Vigente		2024	2023
Comercial	L	2,523,968	3,146,739
Vivienda		3,747,481	5,388,766
	L	<u>6,271,449</u>	<u>8,535,505</u>

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Los principales deudores de la aseguradora presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	2024		2023	
	L	% Sobre Cartera Bruta	L	% Sobre Cartera Bruta
10 mayores clientes	6,271,449	100%	8,458,087	92%
Resto de clientes	-	%	77,418	8%
Total	<u>6,271,449</u>	<u>100%</u>	<u>8,535,505</u>	<u>100%</u>

El movimiento de la reserva para préstamos por cobrar se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al inicio del año	L 15,838	15,061
Aumento con cargo a resultados	4,614	25,179
Disminución a la reserva	(7,267)	(24,402)
Saldo al final del año	<u>L 13,185</u>	<u>15,838</u>

Clasificación de los préstamos por categoría de riesgo – Al 31 de diciembre, los préstamos según su clasificación de riesgo por categoría se detallan a continuación:

	2024		2023	
	L	%	L	%
I-A Créditos Buenos	6,207,829	99%	8,535,505	100%
I-B Créditos Buenos	63,620	1%	-	-%
	<u>L 6,271,449</u>	<u>100%</u>	<u>L 8,535,505</u>	<u>100%</u>

La estimación por deterioro acumulado de préstamos se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
I Por sectores		
a) Comercial	L 12,704	15,838
b) Vivienda	481	-
	<u>L 13,185</u>	<u>15,838</u>
II Por categorías		
Categoría I-A	L 12,704	15,838
Categoría I-B	481	-
Total	<u>L 13,185</u>	<u>15,838</u>
III Por tipo de garantías		
Hipotecaria	L 13,185	15,838
Total	<u>L 13,185</u>	<u>15,838</u>

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(9) Primas Por Cobrar, Deuda a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores y Otros Activos**

Las primas por cobrar, deuda a cargo de reaseguradores y reafianzadores y otros activos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Primas a cobrar		
Primas a cobrar	L 152,963,726	138,143,592
Primas a cobrar de fianzas	2,694,988	1,229,536
Estimación de deterioro de primas	<u>(4,307,366)</u>	<u>(3,199,961)</u>
Total primas a cobrar	<u>L 151,351,348</u>	<u>136,173,167</u>
9.2 Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores		
Cuenta corriente	L 9,085,430	14,139,959
Siniestros pendientes	<u>45,621,771</u>	<u>42,492,043</u>
Total	<u>L 54,707,201</u>	<u>56,632,002</u>
9.3 Otros Activos		
Deudores varios	L 1,737,519	5,167,976
Impuesto sobre la renta (nota 25)	3,712,011	4,163,694
Impuesto sobre ventas	726,308	632,379
Gastos anticipados	<u>2,228,658</u>	<u>2,131,025</u>
Total	<u>L 8,404,496</u>	<u>12,095,074</u>

9.4 El movimiento de la estimación por deterioro de primas por cobrar se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo inicial	L 3,199,961	3,189,236
Aumentos (nota 24)	6,482,615	4,251,657
Disminución por traslado a ingresos técnicos diversos (nota 22)	<u>(5,375,188)</u>	<u>(4,240,932)</u>
Otros	<u>(22)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>L 4,307,366</u>	<u>3,199,961</u>

La antigüedad por deterioro de primas por cobrar se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Antigüedad de las primas a cobrar		
0 - 60 días	L -	-
61-90 días	603,642	452,399
91-120 días	699,963	452,980
121 – 150 días	569,161	380,477
151 a 180 días	570,572	728,185
181 o más días	<u>1,864,028</u>	<u>1,185,920</u>
Total	<u>L 4,307,366</u>	<u>3,199,961</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen primas a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por US\$360,020 (L9,137,312) y US\$410,869 (L10,128,467), respectivamente.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(10) Activos Mantenidos para la Venta y Grupo de Activos para su Disposición**

Los saldos de los activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición se detallan a continuación:

	31 de diciembre	2024	2023
Propiedades de inversión	L	<u>980,000</u>	<u>980,000</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se vendieron bienes de salvamento por L7,071,000 y L8,121,000, respectivamente.

(11) Propiedades y Equipo

El movimiento de las propiedades y equipo se detalla a continuación:

		Mobiliario y equipo	Vehículos	Instalaciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2023					
Costo	L	10,510,465	2,486,439	4,875,379	17,872,283
Depreciación acumulada		<u>(7,599,965)</u>	<u>(2,461,575)</u>	<u>(4,760,166)</u>	<u>(14,821,706)</u>
Saldo neto en libros	L	<u>2,910,500</u>	<u>24,864</u>	<u>115,213</u>	<u>3,050,577</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	2,910,500	24,864	115,213	3,050,577
(+) Adiciones y traslados		385,243	-	-	385,243
(-) Retiros		(83,556)	-	-	(83,556)
(+) Ajustes		-	-	7,272	7,272
(-) Cargos por depreciación		<u>(778,322)</u>	-	<u>(65,958)</u>	<u>(844,280)</u>
Saldo al final del año 2023	L	<u>2,433,865</u>	<u>24,864</u>	<u>56,527</u>	<u>2,515,256</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023					
Costo	L	10,064,577	2,486,439	4,875,379	17,426,395
Depreciación acumulada		<u>(7,630,712)</u>	<u>(2,461,575)</u>	<u>(4,818,852)</u>	<u>(14,911,139)</u>
Saldo neto en libros	L	<u>2,433,865</u>	<u>24,864</u>	<u>56,527</u>	<u>2,515,256</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	2,433,865	24,864	56,527	2,515,256
(+) Adiciones		571,963	425,000	450,452	1,447,415
(-) Retiros		(46,495)	(4,000)	-	(50,495)
(+) Ajustes		-	-	-	-
(-) Cargos por depreciación		<u>(743,438)</u>	<u>(84,234)</u>	<u>(99,751)</u>	<u>(927,423)</u>
Saldo al final del año 2024	L	<u>2,215,895</u>	<u>361,630</u>	<u>407,228</u>	<u>2,984,753</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024					
Costo	L	9,108,358	2,511,439	5,325,831	16,945,628
Depreciación acumulada		<u>(6,892,463)</u>	<u>(2,149,809)</u>	<u>(4,918,603)</u>	<u>(13,960,875)</u>
Saldo neto en libros	L	<u>2,215,895</u>	<u>361,630</u>	<u>407,228</u>	<u>2,984,753</u>

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(12) Reservas para Siniestros**

La reserva para siniestros se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 107,968,008	90,839,536
Reservas de siniestros ocurridos y no reportados	10,834,564	9,949,666
	<u>L 118,802,572</u>	<u>100,789,202</u>
Saldo al principio del año	L 100,789,202	120,990,268
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	<u>(42,492,043)</u>	<u>(76,799,106)</u>
Reserva propia al principio del año	58,297,159	44,191,162
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	133,519,867	98,640,249
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(32,316,528)	(3,099,126)
Salvamentos y recuperaciones	(14,504,344)	(12,947,599)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	(5,054,529)	(8,727,714)
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no Reportados (nota 13)	(517,894)	(2,935,422)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(59,807,620)	(56,776,652)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	(6,436,165)	176,360
Otras obligaciones con asegurados	855	(224,099)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año (nota 9.2)	<u>45,621,771</u>	<u>42,492,043</u>
Saldo al final del año	<u>L 118,802,572</u>	<u>100,789,202</u>

(13) Reservas Técnicas y Matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Para diferir los ingresos por primas:		
Reservas matemáticas	L 9,411,516	6,112,614
Para riesgos en curso	95,824,395	86,184,566
	<u>105,235,911</u>	<u>92,297,180</u>
De previsión	42,426,771	36,223,797
Para riesgos catastróficos	7,614,000	7,395,390
	<u>L 155,276,682</u>	<u>135,916,367</u>

El movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al inicio	L 135,916,367	108,904,441
Variación en las reservas por aumento	44,595,070	45,018,990
Variación en las reservas por liberación	(25,453,365)	(18,023,113) (1)
Variación cambiaria	218,610	16,049
Saldo al final del año	<u>L 155,276,682</u>	<u>135,916,367</u>

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(1) Las variaciones en las reservas por liberación se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Reservas técnicas y matemáticas	L 25,453,365	18,023,113
Reservas para siniestros (nota 12)	<u>517,894</u>	<u>2,935,422</u>
	<u>L 25,971,259</u>	<u>20,958,535</u>

(14) Obligaciones con Reaseguradores y Reafianzadores

La deuda a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuenta corriente con reaseguradores	L 14,465,761	11,852,005
Primas por pagar de contratos de exceso de pérdida	<u>25,273,791</u>	<u>19,939,333</u>
	<u>L 39,739,552</u>	<u>31,791,338</u>

(15) Obligaciones con Intermediarios

Las comisiones por devengar y por pagar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Agentes dependientes	L 1,562,069	2,558,588
Corredurías	<u>25,302,790</u>	<u>23,757,399</u>
	<u>L 26,864,859</u>	<u>26,315,987</u>

(16) Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Obligaciones laborales por pagar (a)	L 4,240,029	2,966,999
Retenciones e impuesto sobre la renta (b)	10,070,565	641,053
Impuesto sobre venta por pagar	3,646,808	3,061,851
Otras cuentas por pagar	<u>10,073,580</u>	<u>7,987,219</u>
Total	<u>L 28,030,982</u>	<u>14,657,122</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024, incluye L1,566,374 (2023: L1,057,074) (nota 30 III) de provisión para indemnización laboral.

(b) Al 31 de diciembre de 2024, incluye L9,892,039 (2023 L451,684) de impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar (nota 25).

(17) Capital Social – Acciones Comunes

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social es de L180,000,000 representado por 180,000 acciones comunes nominativas con valor de L1,000 cada una, el cual se encuentra suscrito y pagado a esas fechas.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(18) Reserva Legal**

Los valores constituidos como reserva legal se incluyen en la cuenta aportes patrimoniales no capitalizados y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se resumen como sigue:

Saldo/año	Utilidad del ejercicio	% de reserva	Reserva legal del ejercicio	Acumulada
Saldo acumulado de reserva legal al 31/12 de año 2020				L 16,268,177
Año 2021	L 24,144,303	5%	1,207,215	17,475,392
Año 2022	12,437,608	0%	621,880 (a)	18,097,272
Año 2023	16,007,622	5%	800,381	18,897,653
Año 2024	43,477,012	5%	2,173,851	21,071,504

Por instrucciones de la Comisión el 5% de reserva legal sobre la utilidad neta del año 2022, fue trasladada en 2023.

(19) Utilidad Distribuible

La Compañía retiene de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, por consiguiente, estos valores se determinan así:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	L 82,247,243	67,040,002
Más: Utilidad del ejercicio	<u>41,303,161</u>	<u>15,207,241</u>
	<u>L 123,550,404</u>	<u>82,247,243</u>

(20) Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

a) Utilidad por acción básica para el 2024 y 2023 era de: L229.46 y L 88.93, respectivamente

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad mostrada en el Estado de Situación Financiera y un promedio de acciones en circulación de 180,000 para el año 2024 y 2023, respectivamente.

Año 2024	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones Enero a Junio	180,000	50%	90,000
Número de acciones Julio a Diciembre	180,000	50%	<u>90,000</u>
Promedio de acciones en circulación			180,000
Utilidad neta del período			L 43,477,012
Utilidad por acción			L241.54

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Año 2023	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones Enero a Junio	180,000	50%	90,000
Número de acciones Julio a Diciembre	180,000	50%	<u>90,000</u>
Promedio de acciones en circulación			180,000
Utilidad neta del período			L 16,007,622
Utilidad por acción			L88.93

(21) Dividendos

En el año 2024 y 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó no distribuir dividendos.

(22) Ingresos Técnicos Diversos

Los ingresos técnicos diversos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Reversión por deterioro de primas por cobrar (nota 9.4)	L 5,375,188	4,240,932
Otros ingresos técnicos	3,795,676	2,851,771
	<u>L 9,170,864</u>	<u>7,092,703</u>

(23) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros y de inversión se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Intereses por disponibilidades	L 2,174,123	1,175,073
Intereses sobre de inversiones financieras	32,199,139	22,354,140
Ingresos por créditos	866,508	1,569,928
Reversión por deterioro de préstamos	7,267	6,083
Ganancias por venta de activos financieros	689,619	-
Ganancias por fluctuación en tipo de cambio	5,517,763	1,960,229
Otros ingresos financieros	1,437,522	1,827,052
	<u>42,891,941</u>	<u>28,892,505</u>
Impuesto 10% retenido (Véase nota 25)	<u>(2,806,071)</u>	<u>(2,135,688)</u>
	<u>L 40,085,870</u>	<u>26,756,817</u>

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(24) Gastos Técnicos Diversos**

Los gastos técnicos diversos se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2024	2023
Constitución por deterioro de primas por cobrar (nota 9.4)	L 6,482,615	4,251,657
Otros gastos técnicos	8,182,972	6,877,666
Primas por contrato exceso de pérdida	<u>36,723,686</u>	<u>34,824,035</u>
	<u>L 51,389,273</u>	<u>45,953,358</u>

(25) Impuesto sobre la Renta y al activo neto

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la Compañía incurrió en la obligación de pagar impuesto sobre la renta.

El impuesto sobre la renta fue calculado como se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Ingresos	L 659,312,209	523,908,657
Gastos	<u>605,943,158</u>	<u>507,491,266</u>
Utilidad bruta	53,369,051	16,417,391
Gastos no deducibles	5,828,849	3,256,022
Ingresos no gravables	<u>(26,057,776)</u>	<u>(18,016,610)</u>
	<u>L 33,140,124</u>	<u>1,656,803</u>
Utilidad imponible	<u>L 33,140,124</u>	<u>1,672,279</u>
Impuesto sobre la renta anual	L 8,285,032	418,070
Aportación solidaria	1,607,007	33,614
Ajuste exceso provisión año anterior	-	(41,915)
Gasto por impuesto sobre la renta	<u>9,892,039</u>	<u>409,769</u>
Otros	-	41,915
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>9,892,039</u>	<u>451,684</u>
Impuesto pagado en exceso en años anteriores	(3,712,011)	(4,163,694)
Otros activos (Nota 9.3)	<u>3,712,011</u>	<u>4,163,694</u>
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 16)	<u>L 9,892,039</u>	<u>451,684</u>

La Compañía también está sujeta a retención del 10% de impuesto único sobre los intereses que recibe por inversiones y por las cuentas de efectivo en bancos, además a pagar el 10% de ganancias de capital (véase nota 23), los cuales se contabilizan como gasto por impuesto sobre la renta y para propósitos de presentación, esos impuestos se netean de los ingresos financieros, incluyendo el impuesto sobre ganancias de capital incurrido en la venta de instrumento de inversión.

Impuesto sobre la renta - De acuerdo con el Artículo No. 22, literal a) de la ley de impuesto sobre la renta, las personas jurídicas pagarán una tarifa del 25% sobre la renta neta gravable.

Impuesto al activo neto - De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula el 1% sobre el exceso de L3,000,000 del total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las Aseguradoras que están sujetas a regímenes especiales tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Aportación solidaria - El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No. 51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante Decreto No. 278-2013 en el Artículo 15, se reformó el Artículo No. 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Impuesto sobre los ingresos brutos - Mediante Decreto 278-2013, en el artículo 9 se modificó el artículo 22, en el sentido de adicionar el Artículo 22-A, el que debe leerse así: Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el uno por ciento (1%) sobre los ingresos brutos iguales o superiores a diez millones de lempiras (L10,000,000) del período impositivo cuando la aplicación de las tarifas señaladas en el literal a) y b) del Artículo 22 de la presente Ley, resultaren menores al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos declarados.

Las empresas que declaren pérdidas de operación estarán sujetas a lo establecido en el Decreto No. 96-2012 del 20 de junio de 2012.

Mediante decreto No. 31-2018 se reforma el artículo 22-A de la ley del impuesto sobre la renta, contenido en el decreto 278-2013 de la manera siguiente:

Las empresas que obtengan ingreso bruto iguales o inferiores a L300,000,000 en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del artículo 22-A para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2018.

Las empresas que obtengan ingreso bruto en el rango de L300,000,000 a L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

Las empresas con ingresos iguales o superiores a L100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No. 96-2012, del 20 de junio de 2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de julio de 2012.

(26)Gastos de Administración

Los gastos de administración se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos de personal	L 48,418,423	40,290,405
Gastos de consejeros y directores	1,099,810	721,777
Gastos por servicios recibidos	21,456,746	21,193,561
Gastos por seguros	620,278	644,791
Impuestos municipales	2,067,970	2,114,356
Depreciaciones	927,423	844,280
Aportaciones y membresías	1,883,058	1,586,852
Otros gastos de gestión	4,196,475	3,823,307
	<u>L 80,670,183</u>	<u>71,219,329</u>

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***(27) Transacciones con Partes Relacionadas**

Los saldos y transacciones con Banco Lafise Honduras, S.A. se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
<u>Activos</u>		
Certificados de depósitos vigentes	L 91,070,000	76,581,560
Cuentas bancarias	55,103,141	11,796,770
Primas por cobrar	57,269,394	53,010,883
	L 203,442,535	141,389,213
<u>Ingresos</u>		
Primas de seguro	L 106,040,937	96,581,142
Intereses a favor por productos financieros	6,923,684	4,308,459
	L 112,964,621	100,889,601
<u>Egresos</u>		
Egresos por comisiones e intereses	L 19,528,404	17,748,449
Alquileres pagados	6,579,181	6,312,319
	L 26,107,585	24,060,768

Las transacciones con Lafise Group Panamá se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
<u>Egresos</u>		
Honorarios	L 5,589,926	5,538,007
	L 5,589,926	5,538,007

(28) Diferencias entre las Normas, Procedimientos, Prácticas y Disposiciones Contables Emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros han sido elaborados con base en las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual requiere que en notas a los estados financieros se expliquen las diferencias contables con las NIIF. Seguidamente se presentan las diferencias más significativas entre las políticas adoptadas por la Aseguradora y las NIIF.

- a. **Indemnizaciones laborales** – La Aseguradora registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria conforme a lo establecido con el Código de Trabajo. Conforme a las NIIF, estos beneficios post-empleo se deben reconocer por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando criterios actuariales y de valor presente de beneficios futuros y además establece como deberán tratarse contablemente los beneficios a empleados (por ejemplo, por ausencias retribuidas acumuladas) y consecuentemente medir las provisiones.
- b. **Estimaciones para deterioro acumulado de préstamos e intereses y prima a cobrar y para deudas a cargo de reaseguradores** - La Aseguradora calcula sus reservas para préstamos incobrables, primas de dudoso cobro y por deterioro acumulado para deudas a cargo de reasegurados (Notas 3.2 (i), 3.2 (g) y 3.2 (h)) conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- c. **Valor razonable de los instrumentos financieros** - De conformidad con las NIIF, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Aseguradora.
- d. **Deterioro de activos** - Las NIIF requieren que los activos sujetos al deterioro sean registrados a su valor recuperable, la Aseguradora registra la amortización o provisión en base a los lineamientos de la Comisión o la entidad tributaria.
- e. **Revelaciones** - Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo: políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo y análisis de sensibilidad, créditos, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección, el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo y otros asuntos).
- f. **Cambios en políticas contables y corrección de errores** - La Aseguradora registra como gastos o ingresos de períodos anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable emitido por la Comisión establece las cuentas donde se deben registrar estas transacciones. Las NIIF establecen que siempre que sea practicable la Aseguradora corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:
 - i. Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - ii. Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- g. **Transacciones de contratos de seguros**

En marzo de 2004, fue emitida la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

Posteriormente, el IASB emitió en mayo de 2017 la NIIF 17 Contratos de Seguros (y enmiendas a ésta en 2020) que es la norma integral para contratos de seguros que comprende el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de esta Norma, la cual reemplazó la NIIF 4.

La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 2, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

La NIIF 17 establece conceptos de activos, pasivos (en los cuales no existen las reservas previsionales ni para eventos catastróficos), ingresos y gastos, estimaciones, además opciones y reglas no existentes en las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad establecidas por la CNBS para el tratamiento de las transacciones y saldos derivados de los contratos de seguros, por ejemplo:

- La obligación de identificar carteras de contratos de seguros (grupo de contratos que son onerosos en el reconocimiento inicial, si los hubiera; un grupo de contratos que en el reconocimiento inicial no cuentan con una posibilidad significativa de convertirse en onerosos posteriormente, si los hubiera; y un grupo de contratos restantes en la cartera, si los hubiera).
- Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:
 - (a) El comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos;
 - (b) La fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y
 - (c) Para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.
- La entidad aplicará la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a los contratos que emita si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas en la Norma.
- Un contrato de seguro puede contener uno o más componentes que estarían dentro del alcance de otra Norma si fueran contratos separados. Una entidad aplicará la NIIF 9 para determinar si existe un derivado implícito a separar y, si lo hay, cómo contabilizarlo. Separará un componente de inversión de un contrato de seguro anfitrión si, y solo si, ese componente de inversión es distinto (La entidad aplicará la NIIF 9 para contabilizar el componente de inversión separado).
- Para grupos de contratos de seguro que cumplan los criterios especificados en la Norma, una entidad puede simplificar la medición del grupo usando el enfoque de asignación de la prima.
- En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el total de:
 - (a) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:
 - (i) Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros;
 - (ii) Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
 - (iii) Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.
 - (b) El margen del servicio contractual, medido aplicando los criterios establecidos en la Norma.
- NIIF 17 requiere la presentación por separado en el estado de situación financiera del importe en libros de:
 - (a) Contratos de seguro emitidos que son activos;
 - (b) Contratos de seguro emitidos que son pasivos;
 - (c) Contratos de reaseguro mantenidos que son activos; y
 - (d) Contratos de reaseguro mantenidos que son pasivos.

Una entidad incluirá cualesquiera activos o pasivos por los flujos de efectivo por la adquisición del seguro reconocidos aplicando lo establecido por la Norma en el importe en libros de los grupos de contratos de seguro relacionados emitidos, y cualesquiera activos o pasivos por flujos de efectivo relacionados con grupos de contratos de reaseguro mantenidos en el importe en libros de los grupos de reaseguro mantenidos.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- Reconocimiento y presentación en el estado (o estados) del rendimiento financiero

Una entidad desglosará los importes reconocidos en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral [en adelante denominados como el estado (o estados) del rendimiento financiero] en:

- (a) Un resultado del servicio de seguro (párrafos 83 a 86 de la Norma), que comprenda los ingresos de actividades ordinarias por seguros y los gastos del servicio de seguro; y
- (b) Gastos o ingresos financieros por seguros (párrafos 87 a 92 de la Norma)

- Resultado del servicio de seguros

En el resultado del periodo requiere presente los ingresos de actividades ordinarias del seguro que surjan de los grupos de contratos de seguro emitidos. Los ingresos de actividades ordinarias por seguros representarán la prestación de servicios que surjan del grupo de contratos de seguro por un importe que refleje la contraprestación a la que espera la entidad tener derecho a cambio de esos servicios.

- Contratos de carácter oneroso

Un contrato de seguro es oneroso, en la fecha del reconocimiento inicial, si los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento asignados al contrato, cualesquiera que sean los flujos de efectivo por la adquisición reconocidos anteriormente y cualesquiera flujos de efectivo que surjan del contrato en la fecha del reconocimiento inicial, representan en total una salida neta. Una entidad agrupará estos contratos por separado de los contratos que no son onerosos. Una entidad puede identificar el grupo de contratos onerosos midiendo un conjunto de contratos en lugar de un contrato individual. Una entidad reconocerá una pérdida en el resultado del periodo por el importe de la salida neta para el grupo de contratos onerosos, lo que producirá que el importe en libros del pasivo para el grupo sea igual a los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, siendo cero el margen de servicio contractual del grupo.

- Margen de servicio contractual

El margen de servicio contractual al final del periodo sobre el que se informa representa la ganancia en el grupo de los contratos de seguro que todavía no ha sido reconocida en el resultado del periodo, porque se relaciona con el servicio futuro a proporcionar según los contratos del grupo.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por la cobertura restante:

- (a) Ingresos de actividades ordinarias del seguro—por la reducción en el pasivo por la cobertura restante debida al servicio prestado en el período.
- (b) Gastos del servicio de seguro—por pérdidas en los grupos de contratos onerosos, y reversiones de estas pérdidas; y
- (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por las reclamaciones incurridas:

- (a) Gastos del servicio de seguro—por el incremento en el pasivo debido a reclamaciones y gastos incurridos en el periodo, excluyendo los componentes de inversión;

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- (b) Gastos del servicio de seguro—por los cambios posteriores en los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativo a las reclamaciones incurridas y gastos incurridos; y
- (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

h. **Arrendamientos.** - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 “Arrendamientos” introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derechos de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamientos que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Aseguradora reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

i. **Propiedades de inversión** – La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, la Compañía aplica el requerimiento de la Comisión, registrando el activo al costo.

j. **Pasivos contingentes**

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.9), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (b) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

k. **Impuesto sobre la renta diferido**

La Compañía no reconoce impuesto sobre la renta diferido cuando resultan diferencias temporarias, tal es el caso de la provisión para prestaciones laborales que tiene registrada en obligaciones laborales a pagar, debido a que no genera la renta neta gravable para recuperarla. Sin embargo, si la Compañía aplicase completamente las Normas Internacionales de Información Financiera podría registrar una situación diferente y registrar un impuesto sobre la renta diferido.

l. **Estado de Flujos de Efectivo**

La Compañía prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

m. Información a Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 1 y 17.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(29) Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No.32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SS No.876/25-06-2014 y sus reformas mediante las resoluciones SS No.1135/21-08-2014 y No.077/09-02-2016, para establecer que las instituciones de seguros implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose como año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(30) Contingencias

- I. Acciones Legales** - Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, existen varias demandas promovidas en contra de la Aseguradora, en las cuales los demandantes reclaman el pago de daños y perjuicios derivados de varias situaciones. La Administración de la Aseguradora considera, basadas en las opiniones de los asesores legales que manejan los casos, que la resolución de los mismos no tendrá efectos importantes en la situación financiera de la Aseguradora y los resultados de las operaciones a futuro.
- II. Impuesto sobre la renta:**
 - a)** Las declaraciones del impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 están pendientes de revisión por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.
 - b)** Mediante resolución No.171-18-10901-21 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 2 de enero del 2017 concedió finiquito y sello definitivo para los períodos fiscales 2012 al 2016, y los años prescritos anteriores al año 2012, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la Administración Tributaria. La resolución en mención no es aplicable para obligaciones formales y/o materiales cuyo cumplimiento corresponda a los períodos fiscales del 2017 en adelante.
 - c)** Asimismo, mediante resolución No. 171-19-10901-1634 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 18 de marzo del 2019 (recibida por la Aseguradora en fecha 18 de marzo de 2019) concedió finiquito y sello definitivo para el período fiscal 2017, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la Administración Tributaria.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

- d) En fecha 11 de enero de 2018, la Comisión emitió la resolución SSE No.028/11-01-2018 en la que modifica el numeral 1.1.1 de la resolución SSE No.606/24-07-2017, debiendo leerse literalmente así:

1.1. Provisión por los ajustes que en materia tributaria les sean notificados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la siguiente manera:

- 1.1.1. Una provisión inicial en la fecha en que le sea notificado el ajuste tributario por el 20% del valor del ajuste.
- 1.1.2. Una provisión adicional equivalente al 30% del valor del ajuste una vez agotada la vía administrativa y se presente demanda ante el órgano jurisdiccional competente.
- 1.1.3. Una provisión adicional del 25% con el cual alcanzaría el 75% del valor del ajuste en caso de obtener en primera instancia sentencia desfavorable a la Institución de Seguros; y el restante 25% hasta alcanzar el 100% si el fallo en segunda instancia le es desfavorable a la entidad supervisada.

III. Laboral

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar (nota 16), una provisión para este beneficio de L1,566,374 y L1,057,074, respectivamente.

IV. Contratos

- a. Con fecha 6 de abril de 2015, la Aseguradora firmó un contrato de comercialización y mercadeo de productos con Banco Lafise Honduras, S.A., con vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción del mismo reconociendo una comisión por los ingresos generados, mismo que será prorrogable si ninguna de las partes expresa su voluntad de darlo por terminado.
- a) Con fecha 6 de enero de 2015, la Aseguradora firmó un contrato de regulación y costo en cuanto a la prestación de servicios profesionales por parte Banco Lafise Honduras, S.A. a favor de la Aseguradora, con vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción del mismo prorrogable si ninguna de las partes expresa su voluntad de darlo por terminado, en el cual se contempla que mensualmente la Aseguradora debe pagar a Banco LAFISE, S.A, por los servicios de los departamentales de Capital Humano, Legal, Auditoría, Riesgos, Cumplimiento y TI.

Con fecha 1 de febrero de 2017, la Aseguradora firmó un contrato de arrendamiento del edificio en el cual se encuentran situadas las oficinas de la Aseguradora por parte de Banco Lafise Honduras, S.A., por un plazo prorrogable de diez (10) años por acuerdo de ambas partes, notificándolo mediante un simple intercambio de notas, en el cual se contempla que mensualmente la Aseguradora debe pagar a Banco Lafise, S.A.

(Continúa)

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

*(Expresado en lempiras)***V. Línea de Crédito**

Con Fecha 3 de agosto de 2021, la Aseguradora firmó un contrato de línea de crédito con Banco Lafise (Honduras), S.A. por valor de L25,000,000.00 por un plazo de 12 meses, del cual se conforma de la siguiente manera:

1. Paganet: Sublímite de L7,500,000.00
2. Sobregiro en cuenta de cheques con sublímite de L5,000,000.00 a una tasa del 15%
3. Emisión de Garantías Bancarias a una tasa del 2.5%, pagos a proveedores (reaseguradores) y para tarjeta de crédito corporativa.

El contrato fue renovado el 20 de junio de 2022 y posteriormente el 28 de julio de 2023, por un plazo indefinido.

(31) Flujos de efectivo de las actividades de operación

Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Resultado neto del ejercicio	L 43,477,012	16,007,622
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Reservas para siniestros	14,883,642	14,105,997
Reservas técnicas y matemáticas	19,360,315	26,995,877
Depreciaciones y amortizaciones	927,423	844,280
(Utilidad) pérdida en retiro de mobiliario y equipo	(192,504)	76,284
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses por cobrar	(2,653)	18,463
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar	1,107,427	10,725
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras y préstamos	1,847,654	(2,815,292)
Primas por cobrar	(16,285,608)	(33,411,343)
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	5,054,529	8,727,714
Otros activos	3,690,578	(2,876,881)
Obligaciones con asegurados	(293,417)	2,220,904
Reservas técnicas	-	16,049
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	7,948,214	3,146,307
Obligaciones con intermediarios	548,872	8,525,024
Cuentas por pagar y otros pasivos	13,373,860	630,409
Créditos diferidos	6,436,165	(176,360)
	<u>58,404,497</u>	<u>26,038,157</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L <u>101,881,509</u>	<u>42,045,779</u>

SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

(32) Precios de transferencia

Mediante Decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al artículo No. 30 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del Formulario Denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia", de acuerdo al artículo No. 32 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales cuando así sea solicitado, un estudio en materia de precios de transferencia.

Para los años 2023 y 2022 se presentó la declaración de precios de transferencia debido que todas las transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

(33) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera

La Administración de la Compañía no tiene conocimiento de ningún evento subsecuente, ocurrido entre la fecha de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de dichos estados financieros, que requieran la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados o de revelación en las notas a los mismos.

(34) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
1 de abril de 2025	25.6306	25.7588
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746